



SEDE DEL CUARTO, VEINTI  
TRES DE ABRIL, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
TRES.

M.ª Villa

Julian Josef Serrano vecino de esta villa de Tula, A. N. S.  
Con el mas profundo respeto, hace presente, como ha mas de  
doce años, que está frecuentemente estudiando, y trabajando con  
desempeño en varios oficios de C. no, y Estudio de Abogados de  
esta misma villa, como es publico, y notorio: y alandose en el  
dia vacante el oficio de C. no numerario, que sirvió Juan. Josef  
Arzobispo de Toledo ya difunto, y su. con Real Facultad de nombrar,  
quien lo substituirá; y el Supp.º con los Requinon, y qualidades corres.  
pondientes para desempeñar los cargos, y obligaciones de este oficio.

A. N. S. rendidam.ª suplica se sirva tener la bondad de conferirle  
el Nombriamiento del espresado oficio, en que recibirá el J. abor, y  
Merced, que espera de la acreditada Merced, y Beneficencia de  
v. s., cuya Felicidad prospere yaumente en D. i. b. n. a. l. l. a. g. e. n. a. d. n. s. y

Julian Josef Serrano